



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°0034-2017-P-SBCH.

Chiclayo, 01 de Marzo 2017.



VISTO, el Memorandum No 133-2017-G-SBCH, de fecha 22 de Febrero 2017, emitido por la Gerencia; el Informe N° 017-2017-POM-SBCH, de fecha 09 de Febrero del 2017, emitida por la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, sobre MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, mediante Transferencia entre Partidas de la misma Actividad, para atender la Partida Deficitaria al mes de Enero 2017 disponiendo se proyecte la Resolución de Modificación correspondiente y;

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año 2017, aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio 2017.



Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2017 ascendente a S/.9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesentitres mil diecisiete y 00/100 Soles).

Que, visto el Informe No 023-2017-SBCH-UCEP, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal existen asignaciones del gasto que requieren ser habilitadas al mes de Enero 2017.



Que, el Informe No 000062-2017-UPER-SBCH, da ha conocer la disponibilidad de Saldos en la Asignación 2.1.11.13 "Personal con Contrato a Plazo Fijo", que puede cubrir hasta por un monto de S/400.00 la Asignación Deficitaria 2.1.19.13 "Bonificación por Escolaridad " en la actividad Gestión Administrativa de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados., siendo necesario atender la Partida deficitaria al mes de Enero 2017, mediante una Transferencia entre Partidas de la misma Actividad.

Que las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N°28411 en el Sub Capítulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria modificada por Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01., adjuntando el anexo con las modificaciones y partidas desagregadas contenida en la Nota de Modificación Presupuestaria No 001-2017.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 15-2016 MPCH/A y con cargo a dar cuenta en próxima Sesión de Directorio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEBATARIA

09 MAR. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°0034-2017-P-SBCH.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia entre Partidas de la misma actividad y entre Actividades, para atender la Partida deficitaria al mes de Enero 2017, conforme el detalle del Anexo N°01 del 2017,- "Proyecto Créditos y Anulaciones Presupuestarias Año 2017" a Nivel de Actividades/Proyecto, que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que una Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Municipalidad Provincial de Chiclayo

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para la publicación en la pagina WEB de la institución (www.sbch.gob.pe),

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Paredes León
Dra. Rosario Paredes León
PRESIDENTA

Se anexa un certificado de Chequeo
CERTIFICADO
Es fiel copia del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FBOATARIA

09 MAR. 2017

ANEXO N° 01
PROYECTO CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2017
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO
 (EN NUEVOS SOLES)
 Al 31 de Enero del 2017

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
 DISPOSITIVO o DOCUMENTO: RESOLUCION N°034-2017-P-SBCH, de fecha 01 de Marzo del 2017

Nota de Modificación Presupuestaria N°001-2017

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES		
FUNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO					COMPORTAMIENTO/DENOMINACION	ANULAC.	CREDITOS
23	051	0115	Apoyo al Niño y Adolescente	Educación Primaria de Menores Bonificación por Escolaridad	RDR	2	1	19.13	400.00	
23	006	008	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa Personal con Contrato a Plazo Fijo Bonificación Escolaridad	RDR RDR	2 2	1 1	11.13 19.13	400.00	800.00
TOTAL									800.00	800.00

María Inés Páez Alcantara
 Directora Ejecutiva
 03 MAR 2017

